

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Oficio No. 206C0201000300S/UT/011/2022.

Lerma, Estado de México;
Marzo 07 de 2022.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, presentada por usted con número de folio **00010/CCCEM/IP/2022**, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“salario de presidente”

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo se declara incompetente, para dar trámite y respuesta al contenido de la presente solicitud; lo anterior, por no corresponder a las facultades, competencias y atribuciones conferidas por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México;

En este sentido, la presente Solicitud de Información puede corresponder al ámbito Federal o Municipal; si su requerimiento va encaminado a conocer el salario del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se sugiere acercarse a la Unidad de Transparencia de Poder Ejecutivo Federal o bien presentar esta solicitud ante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente link:

<https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/buscadornacional>

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Asimismo, puede ingresar a la página denominada "Misalario.org", donde puede encontrar información relacionada con lo requerido, a través del siguiente link:

<https://misalario.org/tu-salario/salariosfamosos/andres-manuel-lopez-obrador>

Ahora bien, si se refiere al ámbito municipal, de ser el caso que la información requerida corresponda a un Presidente de algún Municipio perteneciente al Estado de México, se sugiere presentar esta solicitud en la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del cual requiera la información, a través de la siguiente liga:

<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

O bien, visitar el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), en la fracción VIII A denominada "Remuneraciones" respecto del Municipio de donde desea conocer el sueldo del Presidente, de ser el caso que se ubique en el Estado de México, a través de la siguiente liga:

<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/portal/3.web#SujetosO>

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

ATENTAMENTE


L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

